



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2020 00773

Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta brindada por la Secretaría de Movilidad en la que informa la inscripción efectiva del embargo. En consecuencia, con el fin de continuar con el trámite apórtese el correspondiente certificado de tradición del rodante de placas EPZ-12D.

NOTIFÍQUESE (2)¹

¹ Decisión anotada en estado N°053 de 18 de mayo de 2022

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c637d556c43643a20745130f263c38e28905279860016c57f107cf5de6e1d67**

Documento generado en 17/05/2022 08:21:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**